



Para despachos de oficio quarto mes.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
CINCO.

Yo Juan de Aluiza <sup>no</sup> por S. M. y unico del Ayunta

miento de esta Villa de Segura de la Sierra Testifico y doy fe

como en el acuerdo celebrado por los S. <sup>re</sup> Consejo, Justicia

y Regim<sup>to</sup> de esta d. h. <sup>a</sup> en el dia diez del cor<sup>te</sup>, se encuentra

un particular cuyo tenor con la cauera y pie diren asy

Cauera del Rey En la Villa de Segura de la Sierra en diez dias del mes de Sep<sup>r</sup>

en el vizey vacancia y unico años los S. <sup>re</sup> D. Bernabe Picarro

de Almaraz Abogado de los R. <sup>n</sup> Consejo de los del Colegio de Ma

gros, Regente de la R. <sup>n</sup> Justicia como Regidor perpetuo della, se

oro Navarro, Ramon de la Fuente, y Joseph Rom. <sup>n</sup> S. <sup>n</sup> Blau

Regidores añales, Consejo, Justicia, y Regim<sup>to</sup> de esta d. h. <sup>a</sup> cuando

luntos como lo acostumbra en su Ayuntamiento. por ante mi

el ex. <sup>no</sup> unico del, vieron la Carta dirigida asy <sup>n</sup> por el

V. <sup>r</sup> Comisario y Just. <sup>a</sup> maior de la Ciudad de Murcia su Term<sup>o</sup>.

y Partido por S. M. <sup>n</sup> y fha. ocho de Agosto anterior immedia

to en que <sup>ria</sup> se interesa su S. M. <sup>to</sup> a nombre del Ayuntamiento de la m. <sup>to</sup>

ma Ciudad, se le informe la causa de haerse disminuido

contanto exento las aguas del Nacim<sup>to</sup> y cor<sup>te</sup> de Rio Se

gura y poniendolo en execu<sup>n</sup>. <sup>n</sup> un mes <sup>te</sup> precedido los <sup>n</sup>

